



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2616/2011

ZAPALLAR, 4 de Julio de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

DECRETO:

1. Contratase al señor **MARCELO ENRIQUE DIGMAN RODRIGUEZ**, Cedula de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en Pasaje para que ejecute la prestación de:
 - Asesoría profesional para la validación de resultados de estudio preinversional ejecutados por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y asesoría a la inspección técnica en proyectos de inversión ejecutados por el municipio.
2. El presente contrato rige desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre del año 2011.
3. **PAGUESE** por los servicios encomendados la suma de \$ 888.889 (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
El pago respectivo se efectuará los últimos cinco días del mes de prestados los servicios, debiendo el prestador presentar la correspondiente boleta de honorarios.
4. **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.31.02.002.012, "Continuación con la Conservación y Restauración del Medio Ambiente a través del Ordenamiento Territorial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS/DA 2616/11 *Marcelo Digman*

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTROL.
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. ✓



SECRETARIA MUNICIPAL / RCE / SEG / JUR